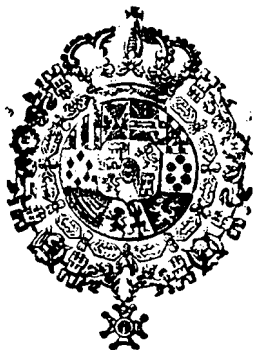


**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre. 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por Real decreto de 21 de abril de 1864, Real orden de 30 de marzo del presente año, comunicadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en 9 de febrero y 19 de abril del presente año, y por disposicion del Sr. Gobernador de la provincia y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca á pública subasta en el dia y hora que se dirá la finca siguiente:

Remate para el dia 29 de agosto de 1865 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia Don Rafael de la Puente y Falcon y Escribano Don Manuel Sanchez Jijon.

**BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.**

**MEJOR CUANTÍA.**

*Beneficencia.—Urbanas.*

*Partido y pueblo de Toledo.*

Número 11 del inventario.—Una casa en esta ciudad, procedente del Colegio de Doncellas de la misma, sita en la cuesta del Corchete, número 2 antiguo y 4 moderno: linda por la dere-

cha con la calle del Corchete en una linea de 5,40 m.<sup>s</sup>. por la izquierda con la del número 3 antiguo y moderno de la misma cuesta y procedencia, y por la espalda con la del núm. 1 antiguo y 5 moderno de la calle del Corchete; tiene una fachada principal de 15 metros, y siendo una superficie de 65,70 m.<sup>2</sup> cuadrados, distribuidos en un pequeño patio con vertedero, un cuarto y una carbonera ó cuarto oscuro y escalera al piso principal, que se compone de un pequeño corredor abierto con una alacena, un cuarto con luces á la calle, otro interior y cocina á teja vana. El estado de sus fábricas es mediano, y el de pisos, cerramientos y armaduras, puertas y ventanas, es regular: ha sido tasada en venta en 5600 rs., se halla arrendada á Antonio Merchan en 160 rs. anuales, capitalizada en 2880, se subasta por la tasacion.

Número 15 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, de igual procedencia, en la plazuela de Revuelta, núm. 40 antiguo y 1 moderno, no tiene linderos por estar aislada ó reparada de toda construccion; tiene una fachada principal de 18,40 m.<sup>s</sup>, y contiene dentro de su perímetro una superficie de 288 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en portal con vertedero, patio con pozo y aljibe, un cuarto con escalera á otro que hay sobre el portal, sala con alcoba y debajo un sótano de madera habitado por un vecino, un pequeño corral, cocina y otra habitacion. El estado de sus fábricas y entramados es mediano: ha sido tasada en venta en

8.000 rs., se halla arrendada á Manuel Miguel en 400, capitalizada en 7200, se subasta por la tasacion.

Número 19 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, de igual procedencia, calle de Santa Eulalia núm. 7 antiguo y 9 moderno: linda por la derecha con dicha calle, es una línea de 5,05 m.<sup>s</sup>, y por la izquierda con el núm. 6 antiguo y moderno; y por la espalda con el núm. 8 antiguo y 7 moderno; tiene una fachada principal de 6,20 m.<sup>s</sup>, y contiene dentro de su perímetro una superficie de 52 metros y 64 decímetros cuadrados, distribuidos en patio, sala, con sótano de rosca, y una alcoba, otra sala con alcoba que está debajo de la del núm. 8 antiguo y 7 moderno que ocupan una superficie de 29 metros y 25 decímetros cuadrados, y escalera al piso principal, que se compone de una escuadra de corredores abiertos, sala con alcoba y una despensa en uno de los lados del corredor, y escalera al piso segundo que consta de la misma escuadra de corredores cerrados donde está la cocina y una sala; la parte alta no se interna en la inmediata. El estado de sus fábricas y pisos es regular: ha sido tasada en venta en 6000 rs., se halla arrendada á Melchor Martín San Pablo en 280, capitalizada en 5040, se subasta por la tasacion.

Número 20 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, de igual procedencia, sita en la calle de Santa Eulalia, número 8 antiguo y 7 moderno: linda por la derecha con la del núm. 7 antiguo y 5 moderno, y por la izquierda con la del núm. 7 antiguo y 9 moderno, y por la espalda con la del número 6 antiguo y 11 moderno; tiene una fachada de 11,20 m.<sup>s</sup>, y tiene dentro de su perímetro una superficie de 106 metros y 6 decímetros cuadrados, distribuidos en portal, patio chico con pozo y aljibe, un cuarto, sala con alcoba y otros dos cuartos sobre el sótano, de rosca, cuya bajada está en la galería del patio, y una alacena y escalera al piso principal, buena, que se compone de dos escuadras de corredores con vidrios, un cuarto con dos alacenas, sala con balcon y alcoba, otros dos cuartos y escalera al piso segundo, que es continuacion de la principal; este piso se compone de un lado de corredor abierto con malos vidrios, cocina á cielo raso, escusado, azotea y un cuarto á cielo raso. El estado de sus fábricas, pisos, cerramientos y armaduras es bueno: ha sido tasada en venta en 18.000 rs., se halla arrendada á Doña Josefa Olabarrieta en 650, capitalizada en 11.700, se subasta por la tasacion.

Número 27 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, de igual procedencia, sita en la cuesta del Corchete, núm. 3 antiguo y moderno, que linda por derecha é izquierda con dicha cuesta del Corchete; tiene tres fachadas, por la espalda con la núm. 2 antiguo y 4 moderno y

con la del núm. 5 moderno, tiene una fachada principal de 3 metros; contiene dentro de su perímetro una superficie de 78 metros y 79 decímetros cuadrados, distribuidos en portal con vertedero, patio chico con pozo y bajada á un sótano y cuadra de madera, la cual se comunica también por la calle, sala con alcoba, una pequeña cocina sin luces y escalera al piso principal, que consta de una escuadra de corredores, un gabinete con antepecho á la fachada principal, sala y alcoba, un cuarto y escalera al piso segundo, que se compone de un cuarto á cielo raso, cocina, despensa y escusado, todo á teja vana. El estado, así de sus fábricas como el de pisos, cerramientos y armaduras, es regular: ha sido tasada en venta en 9200 rs., se halla arrendada á Calista del Valle en 200, capitalizada en 3600, se subasta por la tasacion.

## INSTRUCCION PÚBLICA INFERIOR.

*Partido de Talavera de la Reina.*

*Pueblo del Real de San Vicente.*

Número 1 del inventario.—Una casa en el Real de San Vicente, procedente de Instrucción pública inferior, sita en la calle de la Escuela, número 17: linda por S. con dicha calle, M. con la de Mariano Miguel, y N. y P. con la calle de la Carnecería; consta de 29 metros con 295 milímetros superficiales formando un cuadrilátero, distribuidos en un corralito y una habitación ruinosas, se halla sin arrendar: ha sido tasada en renta en 16 rs., en venta 300, capitalizada en 288, se subasta por la tasacion.

El arrendamiento de la finca que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

## ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los comprado-

res que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre esceso ó falta de cabida; y si del expediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido de Talavera de la Reina con respecto á la finca que radica en su término jurisdiccional.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

#### NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las

Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 28 de julio de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales.

*José Wenzel.*



### COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

#### RECTIFICACION.

En el Boletin núm. 654 del 15 del presente mes se anuncia la subasta para igual dia del próximo agosto de la finca núm. 497 del inventario, que es una casa en esta ciudad, procedente del Hospital de San Juan Bautista de la misma, sita en el barrio de las Cobachuelas y su calle de la Carrera, núm. 24, la cual se dice que consta de 700 metros debiendo de ser 400.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adquisicion de la finca.

Toledo 28 de julio de 1865.—José Wenzel.

#### TOLEDO:

Imprenta de D. José Romero é hijo,

calle de Juan Labrador, núm. 13.